CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
31 ENE 2022
RECIBIDO
Firma..... Hora. 9:21

CONGRESO de la REPÚBLICA

Moción de Orden del Día N° 1874

MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

El Congresista de la República que suscribe, **MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ**, representante de la Región Piura e integrante del **Grupo Parlamentario Renovación Popular**, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO
"ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA"

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 189° de la Constitución Política del Perú, establece que el territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, en los términos que establece la Constitución y la Ley, preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación;

Que, la provincia de Morropón fue creada por Ley N° 8174 del 31 de enero de 1936, con su capital la ciudad de Chulucanas ejerciendo la Presidencia de la República el general Óscar Raimundo Benavides Larrea;

Que, la provincia de Morropón es una de las ocho provincias que conforman el departamento de Piura con una superficie de 3,817.92 km², ubicada en la parte occidental de los andes piuranos, su territorio se encuentra dividido en dos por el río Piura contando con una amplia diversidad de ecosistemas;

Que, la provincia de Morropón está conformada por diez distritos: Chulucanas, Buenos Aires, Chalaco, La Matanza, Morropón, Salitral, San Juan de Bigote, Santa Catalina de Mossa, Santo Domingo y Yamango. Limita al norte con la provincia de Ayabaca, al este con la provincia de Huancabamba, al sur con el departamento de Lambayeque, y al oeste con la provincia de Piura;

Que, la provincia de Morropón presenta al tondero y la cumana como dos expresiones culturales tan tradicionales a esta provincia que han hecho que se le denomine "Capital del Tondero y la Cumanana";

Que la provincia de Morropón presenta bellos lugares turísticos que son el orgullo de sus pobladores, como el Bosque Piedra del Toro – Perro Piedra, territorio habitado por 69 especies de animales, de las que 52 son aves. El Complejo arqueológico Cerro Verde, el Cerro Pilán, Las lagunas de Taladradas, la Quebrada Chililique, entre otros;

Que, la provincia de Morropón presenta una exquisita variedad de comidas que se preparan y sirven con la clásica hospitalidad de su gente, están el Ceviche de Carne, El Seco de Chavelo, El Cabrito, el Copús, la Carne al Jugo, el Cebiche y el pescado al jugo siempre acompañados de su clarito o chicha de jora;

Que, los habitantes de la provincia de Morropón mantienen su fe intacta para valorar sus fiestas religiosas, entre ellas tenemos a la festividad de la Virgen del Carmen, la fiesta de la Cruz, La festividad de San Isidro Labrador y la Festividad del Señor Cautivo de Ayabaca;

Que, por lo expresado, es importante que la Representación Nacional rinda el merecido homenaje al celebrar el 31 de enero de 2022, el 86° aniversario de creación de la provincia de Morropón;

POR LO EXPUESTO
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su ferviente reconocimiento, saludo y felicitación a la provincia de Morropón, departamento de Piura, al conmemorar el día 31 de enero de 2022, su 86° aniversario de creación.

SEGUNDO: Realizamos votos para que las autoridades y ciudadanos continúen desarrollando acciones que sirvan para la integración socioeconómica, política, turística y cultural con la finalidad de coadyuvar al crecimiento familiar, local y regional.

TERCERO: Remitir la presente MOCION DE SALUDO al ingeniero Nelson Mío Reyes, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Morropón, y por su intermedio al cuerpo de regidores, autoridades comunales, civiles, políticas, eclesiásticas, militares, policiales y ciudadanos de tan hospitalaria ciudad.

Lima, enero 2022

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CICCIA VASQUEZ Miguel Angel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/01/2022 11:33:51-0500

Edificio José Faustino Sánchez Carrión
Jr. Azángaro N° 468, Oficina 301 Torre B, Lima - Perú
mciccia@congreso.gob.pe